

COLEGIO GUADALUPE S.C.



REGLAMENTO  
SECUNDARIA  
2017-18

# ÍNDICE

1. IDEARIO
2. MISIÓN
3. VISIÓN
4. JUSTIFICACIÓN Y OBJETIVOS
5. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS PARA ALUMNAS:
  - Conducta
  - Asistencia y Puntualidad
  - Aseo y Uniforme
  - Evaluaciones
6. REQUISITOS DE REINSCRIPCIÓN
7. REQUISITOS DE REINGRESO
8. GENERALIDADES
  - Asuntos generales
  - Cuotas Escolares
  - Horario de Atención
9. LO QUE SE ESPERA DE LOS PADRES DE FAMILIA
10. ACEPTACIÓN DEL REGLAMENTO

## **1. IDEARIO**

El COLEGIO GUADALUPE es una comunidad educativa, inspirada en los valores humanos con énfasis especial en la verdad, el amor, la dignidad de la persona y la justicia, sustentada en el espíritu cristiano benedictino, dedicada a la formación integral de personas para que lleguen a ser responsables, maduras y comprometidas, quienes conscientes de su propia dignidad y de la solidaridad humana puedan ser promotoras de cambio en México y el mundo actual.

La formación integral incluye el desarrollo de la inteligencia para que la persona sea capaz de analizar, sintetizar y formar juicios críticos. Promueve además la educación de la voluntad, la autodisciplina y la libertad a nivel personal, familiar y social, el desarrollo físico, la orientación de la afectividad, el gusto estético y la educación moral.

Su vocación es el trabajo educativo como servicio a los demás, esforzándose por integrar a todas las personas que forman parte de la comunidad educativa, alumnos y alumnas, profesores, directivos, empleados, padres de familia, exalumnos y exalumnas, creando así un espíritu de pertenencia, servicio y colaboración, buscando el desarrollo de su entorno social.

## **2. MISIÓN**

*“Somos una institución educativa con espíritu cristiano benedictino, que contribuye a la formación integral de calidad de sus alumnas(os), para que actúen como agentes de cambio y de promoción humana, haciendo las cosas ordinarias de manera extraordinaria”.*

### **3. VISIÓN**

*“Ser una comunidad educativa reconocida por la excelencia académica y humana de nuestros procesos educativos, por la actualización permanente del modelo pedagógico y uso adecuado de las nuevas tecnologías con economía sustentable, y por el testimonio vivo de nuestras egresadas, como constructoras de paz y de una sociedad más equitativa y solidaria, conforme al carisma benedictino”.*

### **4. JUSTIFICACIÓN Y OBJETIVOS**

La normatividad (reglamento) de nuestra comunidad educativa nos permite marcar las directrices necesarias para regir a la misma, siguiendo la línea determinada por nuestro Ideario; de tal modo que los valores propios de nuestra Institución regulen nuestras relaciones interpersonales y nos permitan una convivencia armónica en la vida escolar.

#### Objetivos del Reglamento

- Que la alumna conozca lo que se espera de ella a partir de sus derechos y obligaciones.
- Que la alumna forme una conciencia moral.
- Que la alumna desarrolle habilidades para una socialización responsable.
- Que los Padres de Familia sean conscientes de la responsabilidad de sus hijas; y sean corresponsables en el seguimiento de este reglamento.

## 5. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS PARA ALUMNAS

### 5.1 CONDUCTA

La sociedad espera mucho de nuestras alumnas. Se debe manifestar en cualquier parte lo aprendido en nuestra comunidad educativa y comportarse siempre digna y responsablemente dentro y fuera de la comunidad escolar.

La alumna tiene derecho a ser escuchada, respetada y atendida y a que el asunto sea resuelto por la instancia correspondiente.

- 5.1.1 La conducta se evalúa tomando en cuenta el comportamiento en clase con los profesores y compañeras, así como el respeto tanto a las disposiciones del Colegio, a todas las personas y bienes que forman parte de la Comunidad Escolar.
- 5.1.2 Es necesario respetar la disciplina del Colegio, horario y disposiciones particulares de la Dirección.
- 5.1.3 Las alumnas tendrán como sanción disciplinaria un reporte individual de conducta ( con un valor de -3 puntos en la materia que se aplicó el reporte) cuando:
  - 5.1.3.1 Alteren el orden de la clase.
  - 5.1.3.2 Tengan actitudes agresivas y prepotentes, insultos y vulgaridades
  - 5.1.3.3 Dañen algún bien, por voluntad o negligencia, de personas de la

- 5.1.3.4 comunidad o del inmueble Estén fuera del salón sin autorización.
  - 5.1.3.5 Estén en otras áreas como: jardín de niños, primaria, preparatoria, programa doble, sin autorización de la coordinación correspondiente.
  - 5.1.3.6 Copien o dejen copiar en algún examen (obteniendo cero en el examen para promediar).
- 5.1.4 Las alumnas se harán acreedoras a una MC (nota máxima de mala conducta), equivalente a una calificación de 5 (cinco) en conducta en todas las materias, y se seguirá el protocolo establecido en el documento de: “Marco para la convivencia escolar en las escuelas de educación secundaria en el Distrito Federal”, por las siguientes causas:
- 5.1.4.1 Reincidir en actitudes agresivas y prepotentes, insultos y vulgaridades.
  - 5.1.4.2 Robo o cualquier manifestación que dañe la dignidad personal de cualquier miembro de la comunidad educativa.
  - 5.1.4.3 Alterar documentos, calificaciones y firmas.
  - 5.1.4.4 Salir del Colegio sin autorización previa y/o irse de pinta.
  - 5.1.4.5 Reincidir en dañar mobiliario o maltratar el inmueble.
  - 5.1.4.6 Reincidir en permanecer fuera del

- salón, durante la clase, sin autorización.
- 5.1.4.7 Reincidir en faltas de respeto a cualquier miembro de la comunidad.
  - 5.1.4.8 Cuando a la alumna se le sorprenda tomando fotos o grabando a algún miembro de la comunidad sin autorización.
  - 5.1.4.9 Por publicar en fotos o en redes sociales imágenes inapropiadas portando el uniforme escolar.

Al aplicar un MC (nota máxima de mala conducta), se notificará a sus Padres o Tutores y se abrirá un espacio de diálogo formativo entre autoridades, padres de familia y la alumna.

La aplicación de reporte o de MC, quedarán asentados en el formato correspondiente debidamente firmado por quien aplica y por quien recibe el reporte con visto bueno de la coordinadora.

5.1.5 La alumna será sancionada bajo estudio y análisis del Consejo Directivo:

- 5.1.5.1 Al acumular tres notas MC.
- 5.1.5.2 Por faltas graves de respeto a cualquier bien o miembro de la comunidad educativa.
- 5.1.5.3 Por hacer uso de bebidas alcohólicas, tabaco, drogas, sustancias peligrosas o cualquier objeto que atente contra la integridad de las personas, dentro y en las inmediaciones del Colegio, así como en todas las actividades

- en las que se represente a la Institución o se esté portando el uniforme de ésta.
- 5.1.5.4 Por reincidir en alterar documentos, calificaciones y firmas.
  - 5.1.5.5 Por reincidir en las causas de acreditación de MC.
- 5.1.6 El Colegio no se hace responsable por los comentarios que las alumnas publiquen a través de las redes sociales, así como en teléfonos celulares.  
Se les recuerda que el uso de las redes sociales está prohibido para personas menores de 15 años.
- 5.1.7 Cuando las alumnas dañen algún bien de personas de la comunidad o del inmueble, por voluntad o negligencia, deberán reparar el daño o reponer el bien a la mayor brevedad.
- 5.1.8 Las alumnas traerán al Colegio solo el material requerido por la Institución. Por lo tanto, queda estrictamente prohibido el uso de todo lo que sea ajeno a esto (celulares, juguetes, cámaras fotográficas, Ipods, etc.)
- 5.1.9 Las alumnas deberán abstenerse de traer al Colegio cantidades importantes de dinero u objetos de valor.
- 5.1.10 El Colegio no se hace responsable por la pérdida, daño u olvido de estos valores.
- a) Toda alumna tiene la responsabilidad de



mantener su escuela limpia y deberá cuidar y preservar el mobiliario de salones e instalaciones del colegio.

- b) La alumna que por negligencia, desorden o manejo inadecuado de los bienes y útiles escolares del colegio, rompa o dañe algún aparato, mueble o vidrio deberá pagarlo en un plazo no mayor de 5 días.
- c) Al salir de clases y de las horas de estudio las alumnas deberán dejar las bancas en orden y el salón limpio.
- d) Queda estrictamente prohibido escribir o rayar en el mobiliario y en el inmueble. Las alumnas deberán tener su banca en buen estado. De lo contrario se harán acreedoras a un reporte de aseo.

5.1.11 Los objetos electrónicos y tecnológicos, que distraigan la atención de las alumnas, serán recogidos y se aplicará como sanción un reporte de conducta. Estos objetos serán devueltos únicamente al padre de familia, al final de la jornada en un horario de 2:50 a 3:20.

5.1.12 De acuerdo al lineamiento general para la organización y funcionamiento para la educación básica en el artículo 178, como medida de prevención y seguridad, de manera periódica y sin previo aviso se harán revisiones de mochilas, loncheras y casilleros. Dicha revisión será realizada por la coordinadora de grado y dirección de área.

Todo problema que quede fuera de los lineamientos establecidos en este reglamento será resuelto de acuerdo

al Marco para la convivencia escolar en las escuelas de educación secundaria en CDMX.

## 5.2 ASISTENCIA Y PUNTUALIDAD

- 5.2.1 Se cumplirá estrictamente con el calendario marcado por la Secretaría de Educación Pública; por lo que todas las alumnas deberán presentarse al Colegio desde el primer hasta el último día marcado en el Calendario Oficial.
- 5.2.2 Para efectos de exención, la alumna deberá cumplir con el 90% de asistencia en cada asignatura. Al día siguiente de la(s) inasistencia(s), las alumnas presentarán por escrito un comunicado por el padre, madre o tutor, que explique el motivo de dicha(s) falta(s) o presentar un justificante médico en la coordinación correspondiente.
- 5.2.3 Las alumnas deberán portar la credencial a la vista; ya que es requisito indispensable para el ingresar al Colegio. Al no cumplir con esta norma, la alumna no podrá pasar al salón de clases, y se quedará en la zona de acceso al Colegio, hasta que sus padres le traigan la credencial o estos la retiren del Colegio, teniendo falta injustificada todo el día. Sin tener derecho a entrega de trabajos o tareas. Al reincidir por tercera ocasión la alumna se retira a casa.
- 5.2.4 Cuando por causa de fuerza mayor la alumna no asista a un examen parcial o bimestral el día señalado, deberá reponerlo al día siguiente de que se reincorpore a sus actividades previa autorización de su coordinadora. De no ser

así, pierde el derecho a presentarlo y no se repondrá ningún tipo de evaluación.

- 5.2.5 Las inasistencias por enfermedad, comprobadas con una responsiva médica, se justificarán. Si la alumna falta por padecer alguna enfermedad infectocontagiosa, deberá presentarse en enfermería con su alta médica el día que se incorpore al colegio antes de integrarse a su grupo.
- 5.2.6 En caso de necesitar que la alumna se ausente del Colegio, se notificará por escrito a la Dirección. Esta inasistencia es injustificada.
- 5.2.7 Para que se le aplique la justificación, la notificación de la ausencia deberá ser entregada a la coordinadora al día siguiente para su conocimiento y firma, se le regresará a la alumna y deberá devolverla a coordinación (la siguiente semana) después de que haya colectado las firmas de los profesores. La no asistencia al Colegio siempre es falta. La alumna se hará responsable del cuidado y entrega oportuna del justificante a coordinación.

NOTA: La justificación no anula la falta, brinda la oportunidad de presentar trabajos, tareas y/o exámenes.

- 5.2.8 La alumna que falte al Colegio, por cualquier causa, deberá ponerse al corriente en la siguiente clase.
- 5.2.9 Las clases inician a las 7:00 hrs. Después de

esta hora se considera retardo y la alumna se incorporará hasta la segunda hora de la jornada escolar.

- 5.2.10 Toda la documentación e información ( boletas, circulares, permisos, etc.) que se envía a casa, deberá devolverse firmada al día siguiente, de no ser así se aplicará un retardo después del tercer día, posterior a esto se solicitará la presencia del padre de familia para corroborar que la información fue recibida.
- 5.2.11 Las inasistencias se reportarán bimestralmente en la boleta y se contabilizarán para la boleta final de SEP.

### 5.3 UNIFORME – ASEO

- 5.3.1 Las alumnas deberán portar el uniforme completo desde el primer día de clases, así como la credencial de identificación actualizada. El uniforme de diario consta de: falda mascota café y blanco, blusa blanca con las iniciales AMG, bata mascota café y blanco, suéter café con el escudo del colegio, calcetas blancas (no se admitirán tobilleras ni tines), zapatos mocasines color café, los adornos para el cabello son blancos y cafés.
- 5.3.2 Las alumnas deberán portar el uniforme de gala los días de ceremonia y en eventos institucionales. El uniforme de gala es con saco.
- 5.3.3 En temporada invernal el uniforme de diario es con mallas blancas o café oscuro (no

calentadores), las alumnas podrán usar chamarra o suéter café o blanco como adicional al uniforme completo (las prendas extra no sustituyen al uniforme). Si lo desean, también podrán usar ropa térmica debajo del uniforme. Asimismo, podrán utilizar guantes y bufandas de color blanco o café oscuro.

- 5.3.4 El uniforme de Educación Física está conformado por: pants reglamentarios, playera blanca reglamentaria, tenis blancos lisos, tobilleras o tines blancos lisos. Este deberá portarse completo los días correspondientes.

Las prendas adicionales en invierno con este uniforme serán sudadera lisa azul marino y/o blanca.

- 5.3.5 Los uniformes de diario y de Educación Física no se podrán combinar.

- 5.3.6 Cualquier prenda adicional que porten las alumnas y que no esté autorizada en este reglamento será retirada por la coordinadora y se devolverá al final de la jornada escolar (la alumna se encargará de recoger su prenda) De reincidir por tercera ocasión se aplicará un reporte de conducta.

- 5.3.7 Todas las prendas del uniforme, incluyendo mocasín escolar reglamentario café obscuro, deberán estar debidamente marcados con el nombre completo de la alumna.

- 5.3.8 El Colegio no se hace responsable por las

prendas u objetos olvidados por las alumnas en las Instalaciones del Colegio.

5.3.9 La falta de credencial, en los días de salida de la comunidad, equivaldrá a la suspensión de la salida de la alumna, aunque se tenga el permiso firmado de los Padres.

5.3.10 Las alumnas deberán presentarse siempre limpias y bien arregladas. Deberán cuidar con esmero su imagen personal. Se presentarán sin maquillaje, pintura, tatuajes o perforaciones, con el cabello en su color natural (sin mechones y sin tinte), bien peinadas y sus uñas limpias, cortas, sin pintar. De lo contrario se aplicará un reporte de aseo y se les pedirá que se reincorporen a clases hasta que cumplan con el requisito.

5.3.11 Durante las semanas de exámenes semestrales, finales y extraordinarios es indispensable que las alumnas se presenten con uniforme de gala completo y portando su credencial en buen estado; así mismo para la revisión y firma de exámenes finales o extraordinarios.

5.3.12 Las alumnas deberán cuidar el orden, limpieza y buen estado de sus pertenencias y de las instalaciones del Colegio.

En la boleta aparecerá el número de reportes de aseo

acumulados en el bimestre.

#### 5.4 EVALUACIÓN

5.4.1 Hay cinco períodos de exámenes bimestrales con su entrega correspondiente de boleta de calificaciones. La evaluación del tercer bimestre será acumulativa semestral y la del quinto bimestre será acumulativa anual.

5.4.2 Cuando por causa de fuerza mayor la alumna no asista a un examen bimestral o parcial el día señalado deberá reponerlo al día siguiente de que se reincorpore a sus actividades previa autorización de su coordinadora. De no ser así pierde el derecho a presentarlo y no se repondrá ningún tipo de evaluación.

5.4.3 La boleta de calificaciones es únicamente informativa y será publicada en el sistema establecido por el Colegio, para la consulta de los padres de familia, de acuerdo a las fechas de publicación establecidas en el Calendario Escolar.

5.4.4 Las calificaciones finales serán de la siguiente manera:

APROBATORIAS: 6.0 a 10 (sin redondeo)

REPROBATORIAS: 5.9 o menor ( no existe redondeo)

La calificación mínima en la boleta es 5 (cinco), en cada bimestre, aún cuando el promedio sea menor. La calificación final es el promedio de los cinco bimestres, en el caso

de no ser aprobatoria, tendrá que presentar examen extraordinario. El número de exámenes extraordinarios permitidos depende de las disposiciones emitidas por SEP en el Diario Oficial de la Federación que esté vigente.

- 5.4.5 Las alumnas verifican con la profesora el promedio obtenido en cada bimestre, firmando en las listas internas de enterada, 48 horas después de la aplicación del examen bimestral. En caso de alguna aclaración, la alumna deberá reportarla de manera inmediata a su profesor y coordinadora para llenar el formato de corrección.
- 5.4.6 Todas las asignaturas que integran nuestra currícula son obligatorias y deben acreditarse (SEP e internas).
- 5.4.7 Las clases de las asignaturas de currícula interna son obligatorias y deberán acreditarse.
- 5.4.8 Si la alumna copia o deja copiar en un examen, la calificación será 0 (cero) en el examen, el cual se promediará y se le aplicará un reporte de conducta.
- 5.4.9 La alumna que se comprometa a pertenecer a cualquier grupo que represente al Colegio (coro, escolta, porristas, etc.), asistirá a todos los ensayos requeridos con puntualidad. La alumna está obligada a ponerse al corriente en las materias, que por dichas actividades se vean afectadas.
- 5.4.10 La alumna tiene derecho a recibir todos sus



exámenes calificados para ser revisados y firmados por sus padres.

- 5.4.11 La alumna tiene derecho a que sus padres se entrevisten con sus profesores las veces necesarias para ser acompañadas en su proceso educativo.
- 5.4.12 En caso de que tenga que presentar exámenes extraordinarios, el número de asignaturas permitidas y la inscripción quedan sujetas a las disposiciones establecidas por SEP.
- 5.4.13 En caso de que tenga que presentar algún examen extraordinario deberá acudir con uniforme de gala y en el horario indicado por la coordinadora.
- 5.4.14 Requisitos para exentar:
- a) El promedio de los 4 bimestres y lo acumulado en el 5° hasta antes del examen, en la asignatura debe ser de 9.5
  - b) El promedio de conducta debe ser de 9.0 en cada materia
  - c) No acumular más de 3 reportes de conducta al año.
  - d) Tener 90% de asistencia en cada materia.  
NOTA: Toda falta aún justificada se contabiliza.
  - e) Hasta (máximo) 3 retardos por bimestre, ya sea en la primera hora o durante la jornada escolar o por atraso en la entrega de documentos.
  - f) No tener más de 3 reportes de aseo al año.

g) No tener ningún MC.

NOTA: La notificación de la ausencia firmada por la coordinadora, brinda la oportunidad de presentar trabajos, tareas y/o exámenes, pero no anula la falta.

## 6. REQUISITOS DE REINSCRIPCIÓN

Para que una alumna se reinscriba dentro de un mismo ciclo escolar necesita:

- 6.1 Haber acreditado todas las materias.
- 6.2 Haber respetado las disposiciones del Colegio.
- 6.3 Estar al corriente en pago de colegiaturas del ciclo escolar.

## 7. REQUISITOS DE REINGRESO

- 7.1 Las alumnas que por su situación particular se hayan dado de baja, podrán reingresar al Colegio siempre y cuando el motivo por el cual se haya separado la alumna del Colegio sea ajeno al mal comportamiento, a la falta del cumplimiento de las disposiciones del mismo, a faltas de respeto o actitudes negativas hacia la Institución o su personal por parte de los padres o familiares de la alumna.
- 7.2 Tener un buen desempeño académico, buena conducta, aseo y puntualidad.

## 8. GENERALIDADES Y DISPOSICIONES

### 8.1 Asuntos generales

- 8.1.1 Los padres deberán proporcionar al Colegio uno o varios teléfonos en donde se les pueda localizar siempre, en caso de ser necesario.
- 8.1.2 Los padres notificarán oportunamente cualquier cambio en su dirección o número telefónico particular.
- 8.1.3 Las alumnas podrán ingresar y salir al término de la jornada escolar por las puertas de Manizales y Managua.
- 8.1.4 Por razones de seguridad, las alumnas solo podrán ser recogidas por sus padres o por las personas autorizadas para ello (no pueden ser menores de edad).
- 8.1.5 Los padres no pueden permanecer con sus hijas en las instalaciones del Colegio una vez que las hayan recogido.
- 8.1.6 Queda restringido el ingreso al área de aulas del Colegio a toda persona ajena al mismo.
- 8.1.7 Cualquier asunto que se desee tratar con los profesores deberá hacerse con previa cita.
- 8.1.8 No se permite traer libros, tareas o cualquier prenda, objeto o material que la alumna haya olvidado, una vez iniciadas las clases. Únicamente se recibirán medicamentos con receta médica, anteojos y refrigerio por la puerta de Managua.

- 8.1.9 Por razones de salud, se recomienda no hacer compras a los vendedores ambulantes que ofrecen sus productos en las zonas cercanas al Colegio.
- 8.1.10 Los padres deberán leer cuidadosamente toda la información que les sea enviada (informes, circulares, citatorios, etc.). Respondiendo de enterado.
- 8.1.11 Sabiendo que los padres de familia son los primeros responsables en la formación de sus hijas, deberán asistir a entrevistas personales, juntas de orientación, conferencias, cursos y eventos programados por el Colegio durante el ciclo escolar.
- 8.1.12 No está permitido realizar festejos particulares en el interior del Colegio.
- 8.1.13 No se permitirán ventas, rifas, colectas ni colocación de anuncios en el Colegio sin previa autorización de la Dirección General. Todo anuncio autorizado deberá llevar, además de la firma respectiva, el sello del Colegio y colocarse únicamente en los lugares indicados.
- 8.1.14 Cuando las alumnas estén autorizadas a venir con ropa de calle, no podrán presentarse con minifaldas, shorts, tirantes, transparencias, escotes ni jeans o playeras rotas (por moda).
- 8.1.15 Todos los puntos contenidos en este reglamento se aplican de igual manera a las

actividades extraescolares.

## 8.2 CUOTAS ESCOLARES

- 8.2.1 Las colegiaturas deberán ser liquidadas dentro de los primeros 10 (diez) días naturales de cada mes. En caso de incumplimiento se cobrará un recargo mensual en la colegiatura, de acuerdo al contrato firmado.
- 8.2.2 Es requisito indispensable estar al corriente en los pagos para poder realizar cualquier trámite administrativo.
- 8.2.3 En caso de tener un adeudo de tres colegiaturas, la Institución se libera de la obligación de prestar el servicio, conforme al acuerdo de comercialización vigente. El aviso se enviará con anticipación.
- 8.2.4 Las colegiaturas se deberán pagar íntegramente; las faltas de asistencia, aún cuando sean justificadas, no eximen del pago.
- 8.2.5 En caso de que una alumna sea dada de baja, es necesario presentar a la Dirección respectiva una carta explicando los motivos de la misma y estar al corriente en sus pagos para poder solicitar cartas, constancias o documentos.

### 8.3 HORARIO DE ATENCIÓN

- 8.3.1 Cuando la reunión sea promovida por el Colegio, se enviará un citatorio mencionando la hora, el día, el lugar y la persona con quien se deberá hacer la entrevista. Rogamos la mayor puntualidad. En caso de no poder asistir, pedimos avisar con tiempo (por escrito) para concertar una nueva cita.
- 8.3.2 Los Padres de Familia deberán asistir a las citas cuando sean requeridos por los profesores, coordinadoras o la Dirección.
- 8.3.3 Los Padres de Familia, que así lo soliciten, serán atendidos por la Dirección correspondiente con previa cita.
- 8.3.4 No se atenderá a ningún Padre de Familia a la hora de entrada o salida si no se tiene cita para ello.
- 8.3.5 Los Padres de Familia deberán ingresar por la puerta de Managua.

### 9. LO QUE SE ESPERA DE LOS PADRES DE FAMILIA

#### Derechos:

- a) Pertener y participar en la Asociación de Padres de Familia conforme a sus estudios y reglamentos.
- b) Recibir información del desempeño escolar de sus hijas a través de la boleta de calificaciones,

emitida por nuestro sistema.

- c) Recibir información oportuna y adecuada sobre las actividades ordinarias y extraordinarias del Colegio.
- d) Solicitar entrevistas con los profesores y las autoridades del Colegio para tratar asuntos relacionados con sus hijas y recibir la asesoría correspondiente, con previa cita.
- e) Ser tratados con respeto y dignidad en el ámbito del Colegio.

Deberes:

- f) Ser los primeros y principales responsables de la educación de sus hijas.
- g) Conocer el reglamento, cumplirlo y hacerlo cumplir a sus hijas.
- h) Asegurar a sus hijas un ambiente propicio para su adecuado desarrollo, promoviendo la integración familiar, el amor, el respeto y la adhesión a los valores nacionales.
- i) Supervisar el desempeño escolar de sus hijas, así como proporcionarles los recursos necesarios para dicha actividad.
- j) Asistir el día programado para firma de boleta de calificaciones.
- k) Firmar los justificantes de ausencias, libretas de tareas, circulares, exámenes, avisos, citatorios y cualquier otro documento que así lo requiera.

- l) Colaborar en las iniciativas que promueva el Colegio a través de sus autoridades y la Asociación de Padres de Familia.
- m) Asistir a las juntas académicas, conferencias, reuniones y citas a las que sean convocados por el Colegio.
- n) Proporcionar información verídica, completa y oportuna de los datos que requiere el Colegio, actualizándola cuando sea necesario.
- o) Cubrir las colegiaturas los primeros 10 (diez) días naturales de cada mes.
- p) Revisar periódicamente los comunicados publicados por el Colegio, a través de nuestro sistema.

La filosofía de nuestro sistema educativo se traza como metas primordiales la formación integral, la autovaloración personal, la excelencia académica y la búsqueda de la calidad de vida.

El Colegio Guadalupe pretende cimentar toda una vida, con las bases más firmes de la educación integral, infundiendo en nuestros educandos el más profundo sentido de responsabilidad y de respeto por sí mismos y por los demás.

Fecha de incorporación de Secundaria a la SEP es el 17 de febrero de 1999, Acuerdo No. 09990013, Clave 09PES0805Z.



## ACEPTACIÓN DE REGLAMENTO

Es importante para la Comunidad Educativa, que todos y cada uno de sus miembros nos esforcemos por alcanzar los ideales, metas y objetivos de excelencia académica que redundan en la formación integral de nuestras alumnas, los cuales se encuentran expresados en este Reglamento.

Curso Escolar 2017– 2018

Este reglamento tiene como finalidad principal normar las relaciones entre la comunidad escolar para el cumplimiento de los objetivos del colegio, la educación de sus alumnas y en colaboración con los Padres de Familia y la comunidad.

Por lo tanto, su normatividad es obligatoria.

## REGLAMENTO DEL COLEGIO GUADALUPE

Fecha:

---

Nombre de la alumna:

---

Grado:

---

HE LEÍDO EL REGLAMENTO DEL COLEGIO  
GUADALUPE; ESTOY ENTERADO Y CONFORME EN  
RESPETARLO Y HACERLO CUMPLIR.

---

Nombre del Padre o Tutor

---

Firma del Padre o Tutor

---

Firma de recibido del Colegio

Incorporación  
CLAVE SEP 09PES0805Z  
Acuerdo No. 09990013  
Fecha de Incorporación 17 de febrero de 1999.

COLEGIO GUADALUPE S.C.  
MANAGUA No. 852, COL. LINDAVISTA  
DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO  
C.P. 07300  
MÉXICO, D.F.  
TELS. 5586-8265 Y 5586-8367  
<http://www.colegioguadalupe.edu.mx>